BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 164

29 de mayo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0815 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre licencia para la práctica de la pesca recreativa o deportiva en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Escrito del Gobierno.

Página 3

7L/PE-1012 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la construcción de 20 viviendas en régimen de protección en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-1013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la distribución eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PE-1014 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora del transporte eléctrico en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

7L/PE-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la generación eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PE-1017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre zonas centro y sur de Fuerteventura con cobertura en TDT, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

7L/PE-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversión de los cabildos insulares en museos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PE-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre museos y colecciones museográficas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PE-1024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PE-1027 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas residenciales para personas dependientes en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-1028 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Atención a la Discapacidad en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-1029 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución en 2009 en Fuerteventura del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-1030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el área pesquera en Playa Blanca, dirigida al consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 23

7L/PE-1075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-1076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-1089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyecto código de PI/LA:02611101 Espigón de abrigo Puerto La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 26

7L/PE-1090 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyecto código de PI/LA:02611102 Ampliación del Puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 27

7L/PE-1091 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyecto código de PI/LA:03611207 Mejora infraestructura Puerto de Puerto del Carmen, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 28

7L/PE-1092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto código de PI/LA:07611100, Ampliación Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 29

7L/PE-1093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto código de PI/LA:07611101, Ampliación Puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 30

7L/PE-1111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del GP Socialista Canario, sobre transferencia de competencias en materia de parques nacionales a los cabildos, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 31

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-0815 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre licencia para la práctica de la pesca recreativa o deportiva en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Escrito del Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.490, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.21.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre licencia para la práctica de la pesca recreativa o deportiva en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Escrito del Gobierno.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, y respecto de la contestación remitida por el Gobierno, de la que se dio traslado a la señora diputada que la formuló, visto el escrito de la autora de la iniciativa por el que se solicita no se dé por contestada dicha pregunta, interesándose nuevamente la contestación del Gobierno; y, habiéndose enviado por el Gobierno, con posterioridad, escrito de corrección de error de la contestación, del que se dio traslado a la Sra. diputada, se acuerda tener por recibida la contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta escrita PE-815, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre "Licencia para la práctica de la pesca recreativa o deportiva en 2008", cuya contestación por parte del Gobierno tuvo entrada en el Parlamento de Canarias el día 13 de marzo de 2009, le comunico lo siguiente:

Que advertido error por omisión al no haber adjuntando el listado al que se hace referencia en el párrafo segundo de la contestación remitida, se adjunta el mismo a efectos de su subsanación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

LISTADO

Categoría	Isla	Cantidad
Categoría 1ª	EH (EL HIERRO)	32
Categoría 1ª	FU (FUERTEVENTURA)	223
Categoría 1ª	GC (GRAN CANARIA)	341
Categoría 1ª	LA (LANZAROTE)	173
Categoría 1ª	LG (LA GOMERA)	50
Categoría 1ª	LP (LA PALMA)	181
Categoría 1ª	TE (TENERIFE)	526
Categoría 1ª y 2ª	EH	1
Categoría 1ª y 2ª	FU	15
Categoría 1ª y 2ª	GC	23
Categoría 1ª y 2ª	LA	7
Categoría 1ª y 2ª	LG	2
Categoría 1ª y 2ª	LP	8
Categoría 1ª y 2ª	TE	39
Categoría 1ª y 3ª	EH	47
Categoría 1ª y 3ª	FU	540
Categoría 1ª y 3ª	GC	1133
Categoría 1ª y 3ª	LA	820
Categoría 1ª y 3ª	LG	139
Categoría 1ª y 3ª	LP	326
Categoría 1ª y 3ª	TE	1312
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	EH	11
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	FU	56
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	GC	170
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	LA	65
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	LG	29
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	LP	109
Categoría 1ª, 2ª y 3ª	TE	248
Categoría 2ª	EH	54
Categoría 2ª	FU	354
Categoría 2ª	GC	945
Categoría 2ª	LA	179
Categoría 2ª	LG	56

Categoría	Isla	Cantidad
Categoría 2ª	LP	229
Categoría 2ª	TE	1611
Categoría 2ª y 3ª	EH	13
Categoría 2ª y 3ª	FU	157
Categoría 2ª y 3ª	GC	477
Categoría 2ª y 3ª	LA	105
Categoría 2ª y 3ª	LG	23
Categoría 2ª y 3ª	LP	123
Categoría 2ª y 3ª	TE	767
Categoría 3ª	EH	1084
Categoría 3ª	FU	3997
Categoría 3ª	GC	15479
Categoría 3ª	LA	2411
Categoría 3ª	LG	722
Categoría 3ª	LP	3219
Categoría 3ª	TE	19539
	TOTAL	58170

LICENCIA DE PESCA COLECTIVA	Isla	Cantidad
	GC	2
	LA	3
	TE	8
	EH	1
	TOTAL	14

7L/PE-1012 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la construcción de 20 viviendas en régimen de protección en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.388, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.1.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre la construcción de 20 viviendas en régimen de protección en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

La construcción de 20 viviendas en régimen de protección en Morro Jable, Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Con fecha de 22 de septiembre de 2005, se adjudica el contrato administrativo de obras de "Construcción de 20 viviendas de protección oficial promoción pública a ejecutar en Morro Jable, calle Pérez Galdós, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, expediente F-01/04" a la empresa Mazotti, SA con un plazo de ejecución de catorce meses.

2º.- Las obras comenzaron a ejecutarse el 10 de noviembre de 2005, por lo que la fecha de terminación de las obras estaba prevista para el 10 de enero de 2007. No obstante, el 22 de diciembre de 2006, las partes contratantes suscribieron el primer anexo al contrato de referencia en el que se acordó prorrogar el plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2007.

3º.- El día 2 de agosto de 2007 se recibió en las oficinas del Instituto Canario de la Vivienda un fax de la empresa Mazotti, SA en el que nos comunicaban que, con fecha 27 de julio de 2007, la citada empresa había presentado, ante los órganos competentes, un expediente de concurso voluntario.

4º.- El 17 de septiembre de 2007, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria dictó Auto por el que se acordó la declaración de concurso voluntario de la empresa Mazotti, SA y se designaron los administradores del concurso, encontrándose, durante todo ese tiempo, las obras paralizadas en su ejecución.

5º.- Mediante resolución de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, de 24 de marzo de 2008, se acuerda iniciar el expediente de resolución contractual por declaración de concurso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 111.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.- Transcurridos los plazos legalmente establecidos para notificaciones y alegaciones de las partes, mediante resolución de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de 14 de octubre de 2008, se declara resuelto el contrato administrativo de obras de referencia.

7º.- Recabados los informes oportunos y aprobado técnicamente el proyecto de la "Terminación de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial promoción pública a ejecutar en Morro Jable, calle Pérez Galdós, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, expediente F-01/04", mediante resolución de la presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, de 11 de marzo de 2009, se inicia el expediente de contratación administrativa de "Terminación de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial promoción pública a ejecutar en Morro Jable, calle Pérez Galdós, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, expediente F-01/04".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1013 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la distribución eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.389, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la distribución eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Mejora de la distribución eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La actividad de distribución de energía eléctrica es una actividad regulada. Tiene por objeto principal la transmisión de energía eléctrica desde la red de transporte hasta los puntos de consumo en las adecuadas condiciones de calidad. Esta actividad es llevada a cabo por los distribuidores, que son aquellas sociedades mercantiles que tienen por objeto distribuir energía eléctrica, construir, operar y mantener sus instalaciones y vender energía en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio.

Tanto las extensiones naturales de las redes de distribución como las instalaciones de nueva extensión de red, son desarrolladas por las empresas distribuidoras con el objeto de atender la ampliación de los suministros existentes y los refuerzos o adecuaciones de instalaciones existentes necesarias para atender los nuevos suministros en las condiciones reglamentarias de seguridad, fiabilidad y calidad de servicio. Dichas infraestructuras deben ser realizadas y costeadas por la empresa de distribución responsable de las mismas en la zona y reconocidas en la retribución correspondiente a cada distribuidor.

El ministro de Industria, Turismo y Comercio establece anualmente la retribución reconocida a cada distribuidor por la actividad de distribución, calculada en base a lo establecido en el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero.

Por todo lo anterior, el Gobierno de Canarias no realiza inversiones directas en instalaciones de distribución de energía eléctrica. No obstante, el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, reconoce que la Administración General del Estado ha de establecer las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se han de instrumentar programas de actuación en colaboración con las comunidades autónomas que podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración de la Comunidad Autónoma en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.

De acuerdo a lo anterior, y partiendo del estudio de los índices de calidad establecidos en el artículo 108.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (TIEPI, percentil 80 del TIEPI y NIEPI), desde el año 2005, la Comunidad Autónoma de Canarias ha venido instrumentando convenios de colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los que con cargo a la tarifa del año anterior, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se financian inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. Como consecuencia de tales actuaciones, en estos momentos, los índices de calidad se encuentran dentro de los límites fijados por la legislación.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a

las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente y de respeto al medio ambiente, entiende necesaria la intervención pública en forma de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos de electrificación que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población, ampliando el suministro de energía hasta aquellos lugares que carecen del mismo y mejorando en otros casos, tanto la seguridad de las instalaciones existentes, como la calidad del servicio ofrecido y el impacto ambiental producido por las instalaciones energéticas, fundamentalmente en espacios naturales protegidos o núcleos urbanos.

Por ello, ha venido desarrollando en los últimos años, conjuntamente con la empresa eléctrica distribuidora y/o las corporaciones locales, un conjunto de obras de electrificación en todo el Archipiélago a través del proyecto de inversión denominado Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican). Dicho esfuerzo inversor se ha destinado a cubrir necesidades de electrificación planteadas por los distintos ayuntamientos y cabildos.

Por lo que se refiere a las inversiones directas de la empresa distribuidora de energía eléctrica, esta dirección general no dispone de la información económica relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la misma, la cual se entiende debe ser solicitada a esa sociedad mercantil.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1014 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora del transporte eléctrico en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.390, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora del transporte eléctrico en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Mejora del transporte eléctrico en Fuerteventura en 2007 y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La actividad de transporte de energía eléctrica tiene por objeto principal el posibilitar la evacuación de la generación y vehicular la energía eléctrica a los puntos frontera con la red de distribución. Esta actividad es llevada a cabo por los transportistas, que son aquellas sociedades mercantiles que tienen por objeto transportar la energía eléctrica en las adecuadas condiciones de calidad, construir, operar y mantener sus instalaciones.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, establece en sus artículos 11 y 16 que el transporte de energía eléctrica tiene carácter de actividad regulada, y que su régimen económico será objeto de desarrollo reglamentario por parte del Gobierno.

Los Reales Decretos 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y 325/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, han establecido el régimen económico de la actividad de transporte de energía eléctrica, que se ha venido aplicando hasta la fecha.

Las inversiones en las redes de transporte son desarrolladas y costeadas por la empresa transportista responsable de las mismas en la zona, y tenidas en cuenta en la retribución reconocida por el Estado.

Por todo lo anterior, el Gobierno de Canarias no realiza inversiones directas en instalaciones de distribución de energía eléctrica. No obstante, el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, reconoce que la Administración General del Estado ha de establecer las líneas de actuación en materia de calidad del servicio,

tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se han de instrumentar programas de actuación en colaboración con las comunidades autónomas que podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración de la Comunidad Autónoma en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.

De acuerdo a lo anterior, y partiendo del estudio de los índices de calidad establecidos en el artículo 108.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (TIEPI, percentil 80 del TIEPI y NIEPI), desde el año 2005, la Comunidad Autónoma de Canarias ha venido instrumentando convenios de colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los que con cargo a la tarifa del año anterior y a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, se financian inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente y de respeto al medio ambiente, entiende necesaria la intervención pública en forma de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos de electrificación que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población, ampliando el suministro de energía hasta aquellos lugares que carecen del mismo y mejorando en otros casos, tanto la seguridad de las instalaciones existentes, como la calidad del servicio ofrecido y el impacto ambiental producido por las instalaciones energéticas, fundamentalmente en espacios naturales protegidos o núcleos urbanos.

Por ello, ha venido desarrollando en los últimos años, conjuntamente con la empresa eléctrica transportista y/o las corporaciones locales, un conjunto de obras de electrificación en todo el Archipiélago a través del proyecto de inversión denominado Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican).

Por lo que se refiere a las inversiones directas de la empresa transportista de energía eléctrica, esta dirección general no dispone de la información económica relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la misma, la cual se entiende debe ser solicitada a esa sociedad mercantil.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1015 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la generación eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.391, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la generación eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Mejora de la generación eléctrica en Fuerteventura en 2007 y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, supuso un paso importante en la liberalización de las actividades eléctricas, caracterizado, entre otros aspectos, por la introducción de competencia mediante la creación de un mercado competitivo de generación de energía eléctrica.

El desarrollo reglamentario de la retribución de la actividad de generación ha pretendido ser el adecuado y suficiente para asegurar la continuidad de estas

actividades en los territorios insulares, de tal forma que las inversiones desarrolladas y costeadas por las distintas sociedades mercantiles pueda ser rentabilizada en un periodo determinado, con el objetivo adicional de mejorar la eficiencia económica global del sistema eléctrico.

La operación y el mantenimiento del parque insular y extrapeninsular tienen una serie de peculiaridades respecto al sistema peninsular, tales como la menor potencia unitaria instalada de sus unidades y el mayor número de éstas, la existencia de grupos de tecnologías inexistentes en la península y la dispersión obligada de la generación, factores todos ellos que deben quedar recogidos en la determinación de los costes correspondientes.

Así, el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, en lo relativo a la regulación de las actividades de suministro de energía eléctrica en los territorios insulares y extrapeninsulares, establece que la retribución de las instalaciones de generación en régimen ordinario, se articula sobre la base del precio de mercado de la generación peninsular, complementado por una prima por funcionamiento y por el concepto de garantía de potencia.

Al tratarse de un mercado liberalizado, el Gobierno de Canarias no realiza inversiones en instalaciones de generación de energía eléctrica, limitando su actuación en la planificación y seguimiento de estas infraestructuras, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente y de respeto al medio ambiente.

Por lo que se refiere a las inversiones directas de las empresas generadoras de energía eléctrica, esta dirección general no dispone de la información económica relativa a las actuaciones llevadas a cabo por las mismas, la cual se entiende debe ser solicitada a esas sociedades mercantiles.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1017 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre zonas centro y sur de Fuerteventura con cobertura en TDT, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.491, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre zonas centro y sur de Fuerteventura con cobertura en TDT, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Zonas centro y sur de Fuerteventura con cobertura en TDT,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Situación TDT Fuerteventura

La televisión digital terrestre (TDT) es una tecnología sustitutiva de la actual televisión analógica, que introduce mejoras en términos de mayor calidad, interactividad, desarrollo de nuevos servicios y uso más eficiente del dominio público radioeléctrico.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), órgano en el que recaen las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones, ha iniciado en España un proceso de transición a esta nueva tecnología, plasmando el nuevo escenario en el RD 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la TDT. Este Plan Técnico establece como fecha final para el cese de las emisiones analógicas el 3 de abril de 2010, he introduce unos requisitos de cobertura de obligado cumplimiento por parte de los radiodifusores estatales: 98% para TVE y 96% para las TV privadas, medidos ambos a nivel de todo el territorio nacional.

La solución adoptada por los radiodifusores para la consecución de estos objetivos legalmente establecidos se traduce en una cobertura desigual en función del territorio. Para el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias se produce un trato discriminatorio ya que las estimaciones son las siguientes:

Canales	Cobertura analógica preexistente en Canarias	Cobertura digital estimada en Canarias	Cobertura digital objetivo nacional
TVE	97,05%	96,22%	98%
Privados	94,95%	92,38%	96%

Particularizando para la isla de Fuerteventura, los datos de cobertura estimados son:

	Cobertura analógica preexistente		Cobertura digital estimada	
	TVE	Privadas	TVE	Privadas
Antigua	99,23%	95,15%	99,81%	99,51%
Betancuria	98,72%	98,72%	99,15%	46,85%
La Oliva	98,61%	98,99%	98,85%	98,51%
Pájara	95,58%	94,00%	84,39%	82,82%
Puerto del Rosario	99,53%	99,78%	98,01%	97,63%
Tuineje	94,55%	93,32%	92,35%	90,83%
Total Fuerteventura	**97,77%**	**97,06%**	**94,74%**	**93,56%**

Según estos datos, no sólo la Comunidad Autónoma de Canarias queda por debajo del objetivo nacional, sino que además el cambio a la tecnología digital supone una pérdida de cobertura con respecto a la analógica preexistente.

Adjunto se incluye un listado con el detalle de la disponibilidad de los distintos servicios de TDT por localidad de la isla de Fuerteventura en el momento de la redacción del presente documento. Estos datos irán evolucionando en función de la ejecución del despliegue de red que tenga planificado cada radiodifusor, por lo que el Gobierno de Canarias pondrá a disposición de la ciudadanía una herramienta de consulta de la cobertura actualizada, publicada en la web www.tdtcanarias.es.

Por otra parte, el MITYC, en el ejercicio de sus competencias, ha diseñado el Plan Nacional de Transición a la TDT, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 7 de septiembre de 2007. Este Plan Nacional de Transición organiza en tres fases el cese analógico de manera que éste se produzca ordenadamente. De forma resumida, y atendiendo a su aplicación en Fuerteventura, las fases se traducen sobre el territorio en:

Fase	Islas/Municipios afectados	Fecha de cese
Fase I	La Oliva	30/6/09
Fase II	Antigua, Betancuria, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje	31/12/09

Para la ejecución de dicho Plan de Transición, el MITYC ha solicitado la colaboración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de una serie de actuaciones de extensión de cobertura, cuyo objetivo último es minimizar el impacto que sobre la ciudadanía va a tener el cambio de tecnología.

Los principios de esta colaboración, que se han plasmado en un convenio marco suscrito entre ambas administraciones el pasado 26 de diciembre de 2008, buscan ampliar el grado de cobertura de la TDT en nuestras islas más allá de lo que las cadenas de televisión nacionales tienen previsto por razón de su licencia, intentando equiparar la nueva cobertura digital a la analógica preexistente.

La realización de estas acciones en Fuerteventura supone la implantación de 8 centros de extensión de cobertura en la isla, lo que implica la ejecución de las siguientes cuantías presupuestarias (aprox.) en los próximos dos años:

Isla	Inversión en infraestructura		Acciones soporte
	Aportación MITYC	Aportación Canarias	Aportación Canarias
Fuerteventura	193.000 €	85.000 €	112.868 €

Por último, se están estudiando diferentes alternativas tecnológicas para universalizar el servicio de televisión y llegar al remanente de población que, tras la finalización de estas acciones de extensión, siga sin estar en zonas de cobertura.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

ANEXO

Cobertura de TVE

▪ *Municipio de Antigua.*

LOCALIDAD	CENTRO EMISOR	SITUACIÓN COBERTURA
AGUA DE BUEYES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
ANTIGUA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
CALETA DE FUSTE	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
CASILLAS DE MORALES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
CASTILLO (EL)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
COSTA DE ANTIGUA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TRIQUIVIJATE	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
URB. FUERTEVENTURA GOLF	POZO DE LAS NIEVES	Servicio disponible
VALLES DE ORTEGA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
VALLES DE ORTEGA		No disponible

▪ *Municipio de Betancuria.*

LOCALIDAD	CENTRO EMISOR	SITUACIÓN COBERTURA
BETANCURIA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
VALLE DE SANTA INÉS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
VALLE DE SANTA INÉS	YAIZA	Servicio no disponible de momento
VEGA DE RÍO PALMAS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible

▪ *Municipio de La Oliva.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
CALDERETA	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
CORRALEJO	YAIZA	Servicio disponible
CORRALEJO PLAYA	YAIZA	Servicio disponible
COTILLO EL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
GEAFOND	YAIZA	Servicio disponible
ISLA DE LOBOS	YAIZA	Servicio disponible
LAGOS (LOS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
LAJARES	OLIVA, LA	Servicio disponible parcialmente
LAJARES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
MAJANICHO	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
OLIVA (LA)	OLIVA, LA	Servicio disponible
PARQUE HOLANDES	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
ROQUE		No disponible
ROQUE EL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TINDAYA	OLIVA, LA	Servicio disponible parcialmente
TINDAYA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TRES ISLAS	YAIZA	Servicio disponible
VALLEBRÓN		No disponible
VILLAVERDE	YAIZA	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	TEMEJEREQUE	Servicio no disponible de momento
VILLAVERDE	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	OLIVA, LA	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	MONTAÑA MINA	Servicio no disponible de momento
VILLAVERDE		No disponible

▪ *Municipio de Pájara.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
AJUY	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
AJUY	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
CARDÓN		No disponible
COSTA CALMA		No disponible
ESQUINZO		No disponible
LAJITA (LA)		No disponible
MAL NOMBRE		No disponible
MORRO JABLE	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible
PÁJARA		No disponible
PÁJARA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
PÁJARA	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
PARED (LA)		No disponible
PUERTO DE LA CRUZ		No disponible
PUNTA JANDÍA		No disponible
SOLANA MATORRAL	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible
TOTO	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TOTO	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
URB TIERRA DORADA		No disponible
URB. LA PARED		No disponible
URBANIZACIÓN BAHÍA CALMA		No disponible
URBANIZACIÓN CAÑADA RÍO		No disponible
URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS		No disponible
URBANIZACIÓN LOS ALBERTOS		No disponible
URBANIZACIÓN RISCO GATO		No disponible

▪ *Municipio de Puerto del Rosario.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
AMPUYENTA (LA)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
ASOMADA (LA)		No disponible
CASILLAS DEL ÁNGEL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
COLONIA RURAL GARCÍA ESCA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
ESTANCOS (LOS)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
ESTANCOS (LOS)		No disponible
GUISGUEY	TEMEJEREQUE	Servicio disponible parcialmente
LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
LLANOS PELADOS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
MATILLA (LA)		No disponible
MATORRAL (EL)	POZO DE LAS NIEVES	Servicio disponible
PUERTITO DE LOS MOLINOS		No disponible
PUERTO DEL ROSARIO	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
PUERTO LAJAS	TEMEJEREQUE	Servicio disponible parcialmente
PUERTO LAJAS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TEFÍA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TESJUATES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TETIR	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
TIME (EL)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible

▪ *Municipio de Tuineje.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
BARRIO DE PANCHITO RAMOS		No disponible
CASITAS (LAS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
GINIGINAMAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
GRAN TARAJAL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
JUAN GOPAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
JUAN GOPAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
JUAN GOPAR	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
LLANO FLORIDO	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
PLAYITAS (LAS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
PLAYITAS (LAS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
PUERTO AZUL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TARAJALEJO	ANTIGUA, LA	Servicio no disponible de momento
TEQUITAL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TESEJERAGUE		No disponible
TISCAMANITA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TUINEJE	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
URBANIZACIÓN GINIGINAMAR		No disponible
URBANIZACIÓN HERBANIA		No disponible

Cobertura de cadenas privadas de ámbito nacional

▪ *Municipio de Antigua.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
AGUA DE BUEYES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
ANTIGUA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
CALETA DE FUSTE	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
CASILLAS DE MORALES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
CASTILLO (EL)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
COSTA DE ANTIGUA	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
TRIQUIVIJATE	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
URB. FUERTEVENTURA GOLF	POZO DE LAS NIEVES	Servicio disponible
VALLES DE ORTEGA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
VALLES DE ORTEGA		No disponible

▪ *Municipio de Betancuria.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
BETANCURIA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
VALLE DE SANTA INÉS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
VALLE DE SANTA INÉS	YAIZA	Servicio no disponible de momento
VEGA DE RÍO PALMAS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible

▪ *Municipio de La Oliva.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
CALDERETA	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
CORRALEJO	YAIZA	Servicio disponible
CORRALEJO PLAYA	YAIZA	Servicio disponible
COTILLO EL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
GEAFOND	YAIZA	Servicio disponible
ISLA DE LOBOS	YAIZA	Servicio disponible
LAGOS (LOS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
LAJARES	OLIVA, LA	Servicio disponible
MAJANICHO	YAIZA	Servicio disponible
OLIVA (LA)	OLIVA, LA	Servicio disponible
PARQUE HOLANDÉS	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
ROQUE		No disponible
ROQUE EL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TINDAYA	OLIVA, LA	Servicio disponible parcialmente
TINDAYA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TRES ISLAS	YAIZA	Servicio disponible
VALLEBRÓN		No disponible
VILLAVERDE	ANTIGUA, LA	Servicio no disponible de momento
VILLAVERDE	YAIZA	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	OLIVA, LA	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	TEMEJEREQUE	Servicio disponible parcialmente
VILLAVERDE	MONTAÑA MINA	Servicio no disponible de momento
VILLAVERDE		No disponible

▪ *Municipio de Pájara.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
AJUY	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
AJUY	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
CARDÓN		No disponible
COSTA CALMA		No disponible
ESQUINZO		No disponible
LAJITA (LA)		No disponible
MAL NOMBRE		No disponible
MORRO JABLE	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible
PÁJARA		No disponible
PÁJARA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
PÁJARA	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
PARED (LA)		No disponible
PUERTO DE LA CRUZ		No disponible
PUNTA JANDÍA		No disponible
SOLANA MATORRAL	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible
TOTO	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TOTO	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
URB TIERRA DORADA		No disponible
URB. LA PARED		No disponible
URBANIZACIÓN BAHÍA CALMA		No disponible
URBANIZACIÓN CAÑADA RÍO		No disponible
URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS		No disponible
URBANIZACIÓN LOS ALBERTOS		No disponible
URBANIZACIÓN RISCO GATO		No disponible

▪ *Municipio de Puerto del Rosario.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
AMPUYENTA (LA)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
ASOMADA (LA)		No disponible
CASILLAS DEL ÁNGEL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
COLONIA RURAL GARCÍA ESCA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
ESTANCOS (LOS)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
ESTANCOS (LOS)		No disponible
GUISGÜEY	TEMEJEREQUE	Servicio disponible parcialmente
LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
LLANOS PELADOS	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
MATILLA (LA)		No disponible
MATORRAL (EL)	POZO DE LAS NIEVES	Servicio disponible
PUERTITO DE LOS MOLINOS		No disponible
PUERTO DEL ROSARIO	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
PUERTO LAJAS	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
TEFÍA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TESJUATES	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TETIR	TEMEJEREQUE	Servicio disponible
TIME (EL)	TEMEJEREQUE	Servicio disponible

▪ *Municipio de Tuineje.*

LOCALIDAD	CENTRO	SITUACIÓN COBERTURA
BARRIO DE PANCHITO RAMOS		No disponible
CASITAS (LAS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
GINIGINAMAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
GRAN TARAJAL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
JUAN GOPAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
JUAN GOPAR	MORRO DEL JABLE	Servicio disponible parcialmente
JUAN GOPAR	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
LLANO FLORIDO	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
PLAYITAS (LAS)	ANTIGUA, LA	Servicio disponible parcialmente
TEQUITAL	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TESEJERAGUE		No disponible
TISCAMANITA	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
TUINEJE	ANTIGUA, LA	Servicio disponible
URBANIZACIÓN GINIGINAMAR		No disponible
URBANIZACIÓN HERBANIA		No disponible

7L/PE-1022 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión de los cabildos insulares en museos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.392, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión de los cabildos insulares en museos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Inversión de los cabildos insulares en museos,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

No se dispone de datos al respecto, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.h) de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, las competencias que en la materia le corresponden a esta Administración están limitadas a *planificar la política museística de la Comunidad Autónoma, en coordinación con los cabildos insulares, y establecer los museos de interés regional.*

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1023 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre museos y colecciones museográficas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.393, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre museos y colecciones museográficas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Museos y colecciones museográficas,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad los museos y colecciones museográficas que funcionan en Canarias son los siguientes:

Gran Canaria

- Museo de Artesanía Iberoamericana
  Titularidad: privada.
- Museo Néstor
  Titularidad: pública. Municipal.
- Casa-museo Colón
  Titularidad: pública. Cabildo insular.

- Casa-museo Pérez Galdós
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa-museo Antonio Padrón
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa-museo León y Castillo
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa-museo Tomás Morales
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de Historia de Agüimes
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Diocesano de Arte Sacro
  Titularidad: privada. Eclesiástica.
- Museo de Guayadeque
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de Esculturas Abraham Cárdenes
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Canario
  Titularidad: privada.
- Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología
  Titularidad: pública. Gobierno autonómico.
- Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Centro Atlántico de Arte Contemporáneo
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Centro de Arte La Regenta
  Titularidad: pública. Gobierno autonómico.

Lanzarote

- Fundación César Manrique
  Titularidad: privada.
- Museo de cetáceos de Canarias
  Titularidad: privada.
- Museo Etnográfico Tanit
  Titularidad: privada.
- Museo Internacional de Arte Contemporáneo
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo Palacio Spínola
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Etnográfico del Emigrante Canario
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo de Arte Sacro de Haría
  Titularidad: privada. Eclesiástica.

Fuerteventura

- Centro de Arte Juan Ismael
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Ecomuseo La Alcogida
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa-museo Miguel de Unamuno
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo Arqueológico de Betancuria
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa-museo Doctor Mena
  Titularidad: pública. Cabildo insular
- Centro de Interpretación Los Molinos
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Centro de Interpretación Poblado de La Atalayita
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de Arte Sacro de Betancuria
  Titularidad: privada. Eclesiástica.

Tenerife

- Museo de la Naturaleza y el Hombre
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo Arqueológico de Tenerife
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de las Ciencias Naturales de Tenerife
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Instituto Canario de Bioantropología
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de Historia y Antropología de Tenerife
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de la Ciencia y el Cosmos
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Centro de Fotografía isla de Tenerife
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Tenerife Espacio de las Artes
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo de Bellas Artes
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo de Artesanía Iberoamericana
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Militar Regional de Canarias
  Titularidad: pública. Estatal (Ministerio de Defensa).
- Museo Etnográfico Pinolere
  Titularidad: privada.
- Museo Arqueológico del Puerto de la Cruz
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo de Arte Sacro Parroquia de San Marcos
  Titularidad: privada. Eclesiástica.
- Instituto de Estudios Hispánicos
  Titularidad: pública. Municipal.
- Casa-museo Emeterio Gutiérrez Albelo de La Orotava
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo de Historia de Granadilla de Abona
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Arqueológico y Etnográfico El Escobonal
  Titularidad: privada.
- Museo de la Cerámica de La Orotava
  Titularidad: privada.
- Casa-museo Ossuna de La Laguna
  Titularidad: pública. Municipal.

La Palma

- Museo Insular de La Palma
  Titularidad: pública. Güímar (Museo Arqueológico y Etnográfico Escobonal)
- Museo Naval
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo del Plátano de Tazacorte
  Titularidad: pública. Municipal
- Centro Etnográfico Casa del Maestro
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo Arqueológico de Los Llanos de Aridane
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo de la Seda de El Paso
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo etnográfico Villa de Garafía
  Titularidad: pública. Municipal.
- Museo del Bordado de Mazo
  Titularidad: pública. Municipal.

La Gomera
- Museo Casa Colón
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo Arqueológico
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Museo Etnográfico Virgilio Brito
  Titularidad: pública. Cabildo insular.

El Hierro
- Museo Arqueológico
  Titularidad: pública. Cabildo insular.
- Casa el Alfar
  Titularidad: pública. Cabildo insular.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1024 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.394, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.8.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

El Consejo Canario de las Artes y la Cultura,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad se está trabajando en la creación del citado Consejo.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1027 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para personas dependientes en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.492, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para personas dependientes en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Plazas funcionando año 2008 personas dependientes en Fuerteventura

Discapacitados

Sector: 3ª persona: 20 plazas residenciales y 17 de estancia diurna en la residencia de discapacitados del Puerto del Rosario.

Sector: salud mental: 15 plazas de estancia diurna en la residencia de discapacitados de Puerto del Rosario y 15 plazas de estancia diurna en la residencia de discapacitados de Gran Tarajal.

Mayores

Residencia Casillas del Ángel: 70 plazas residenciales.

Un total de 90 plazas residenciales y 47 plazas de estancia diurna.

Plazas previstas crear año 2009 para personas dependientes en Fuerteventura

Discapacitados

Construcción nueva residencia insular de discapacitados Puerto del Rosario.

Plazas: 30 plazas residenciales sector 3ª persona: 20 existentes en el PAD se cerraría el actual centro y se traspasarían a este centro nuevo, más 10 nuevas plazas previstas en el PAD como nueva creación.

17 plazas estancia diurna sector 3ª persona: existentes en el PAD se cerraría el actual centro y se traspasarían a este centro nuevo.

17 plazas centro ocupacional del sector retraso mental: existentes en el PAD se cerraría el actual centro y se traspasarían a este centro nuevo.

Mayores

Construcción de nueva residencia para mayores en el Aceitún, Gran Tarajal.

Plazas: 70 plazas residenciales y 15 de estancia diurna.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1028 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Atención a la Discapacidad en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.493, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Atención a la Discapacidad en Fuerteventura en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN FUERTEVENTURA EN 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Sector: 3ª persona: plazas y financiación anual mantenimiento año 2007 y 2008.

Sector: 3ª persona		**Resid.**	**Estancia Diurna**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**					
Fuerteventura	Resid. Pto. del Rosario existentes	20	17	190.570	32.294	222.864
Total 3P		**20**	**17**	**190.570**	**32.294**	**222.864**

Sector: retraso mental: plazas y financiación anual mantenimiento año 2007 y 2008.

Sector: retraso mental		**Centro Ocupacional**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**				
Fuerteventura	CO Puerto del Rosario existentes	18	35.712	-7.688	28.024
Total RM		**18**	**35.712**	**-7.688**	**28.024**

Sector: salud mental: plazas y financiación anual mantenimiento año 2007 y 2008.

Sector: salud mental		**CRPS**	**Pisos (VT)**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**					
Fuerteventura	CRPS Puerto del Rosario existente	15		16.740	0	16.740
Fuerteventura	CRPS Gran Tarajal existente	15		16.740	0	16.740
Fuerteventura	Plazas nuevas 8-10		4	18.250	0	18.250
Total SM		**30**	**4**	**51.730**	**0**	**51.730**

Actuaciones nuevas previstas: 4 plazas de alojamiento tutelado para el año 2008 cuyo servicio está prestándose actualmente.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1029 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución en 2009 en Fuerteventura del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.494, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito
Contestaciones a las preguntas

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución en 2009 en Fuerteventura del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Ejecución en 2009 en Fuerteventura del Plan de Atención a la Discapacidad,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el Plan de Atención a la Discapacidad no existen nuevas actuaciones previstas para el año 2009 en la isla de Fuerteventura, por lo que la ficha financiera recoge la financiación del mantenimiento de las plazas existentes.

Sector: 3ª persona		**Resid.**	**Estancia Diurna**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**					
Fuerteventura	Resid. Pto.del Rosario existentes	20	17	190.570	32.294	222.864
Total 3P		**20**	**17**	**190.570**	**32.294**	**222.864**

Sector: retraso mental		**Centro Ocupacional**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**				
Fuerteventura	CO Puerto del Rosario existentes	18	35.712	-7.688	28.024
Total RM		**18**	**35.712**	**-7.688**	**28.024**

Sector: salud mental		**CRPS**	**Pisos (VT)**	**Financiación CBSJV PAD**	**Financiación CBSJV CORTE**	**Total**
Isla	**Centro**					
Fuerteventura	CRPS Puerto del Rosario existente	15		16.740	0	16.740
Fuerteventura	CRPS Gran Tarajal existente	15		16.740	0	16.740
Fuerteventura	Plazas nuevas 8-10		4	18.250	0	18.250
TOTAL SM		**30**	**4**	**51.730**	**0**	**51.730**

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1030 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el área pesquera en Playa Blanca, dirigida al consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.336, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.12.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el área pesquera en Playa Blanca, dirigida al consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

El área pesquera en Playa Blanca,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, tiene previsto sacar a licitación durante el presente mes de abril de 2009, el concurso público para la redacción y tramitación del proyecto de ampliación del puerto de Playa Blanca así como del estudio de impacto ambiental. En las próximas semanas se publicará dicha licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad Europea y el *Boletín Oficial de Canarias*.

El objeto de la actuación es resolver los problemas de coexistencia de los ferries dedicados al tráfico comercial con las embarcaciones pesqueras y deportivas, diseñando una dársena exterior para dos o tres atraques comerciales.

La actuación proyectada permitirá potenciar la recepción del tráfico de pasajeros y crear una nueva dársena específica de maniobra más fácil con varios muelles de atraque, así como segregar los tráficos y zonas de maniobra de buques de pasaje del resto de embarcaciones y aumentar la superficie terrestre para mejorar los servicios de puerto.

De esta manera la dársena actualmente existente queda para uso compartido de embarcaciones pesqueras, deportivas y excursiones marítimas, que gozarían de un espacio mayor para sus operaciones que el actualmente disponible. Los nuevos espacios quedarán distribuidos en función de las necesidades de cada sector y su zonificación quedará fijada por el plan especial de ordenación del recinto portuario que se desarrolle una vez tramitado el proyecto de construcción definitivo.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1075 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.343, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.13.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN EL HIERRO EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas tramitadas en cada uno de los municipios de la isla de El Hierro, durante el año 2008?

2.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas desestimadas en cada uno de los municipios de la isla de El Hierro, durante el año 2008?

3.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas están pendientes de resolver en cada uno de los municipios de la isla de El Hierro, durante el año 2008?

Cúmpleme informarle lo siguiente, a tenor de la información facilitada por la Dirección General de Bienestar Social:

Recabada la pertinente información, se relaciona:

Isla	Municipio	Tipo pensión			Cantidad	
EL HIERRO	Frontera	INVALIDEZ	RESUELTO	Aprobado	10	
EL HIERRO	Frontera	INVALIDEZ	RESUELTO	Denegado	8	
EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	CADUCADO		1	
EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	18	
EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	RESUELTO	Denegado	10	47
EL HIERRO	Pinar (El)	INVALIDEZ	RESUELTO	Denegado	1	
EL HIERRO	Pinar (El)	INVALIDEZ	RESUELTO	Aprobado	1	2
EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	CADUCADO		1	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	RESUELTO	Denegado	1	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	RESUELTO	Aprobado	5	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	CADUCADO		1	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	RESUELTO	Denegado	7	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	1	
EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	11	27
						76

Pendientes a 2008	EL HIERRO	Frontera	INVALIDEZ	PENDIENTE	3	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	PENDIENTE	2	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	PENDIENTE	1	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	PENDIENTE	1	7
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	PENDIENTE	3	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	PENDIENTE	2	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	PENDIENTE	3	
Pendientes a 2008	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	PENDIENTE DATOS	1	9
						16

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1076 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.337, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.14.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas en El Hierro en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

Pensiones no contributivas en El Hierro en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas tramitadas en cada uno de los municipios de la isla del Hierro, durante el año 2009?

2.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas desestimadas en cada uno de los municipios de la isla del Hierro, durante el año 2009?

3.- ¿Cuál es el número de pensiones no contributivas están pendientes de resolver en cada uno de los municipios de la isla del Hierro, durante el año 2009?

Cúmpleme informarle lo siguiente, a tenor de la información facilitada por la Dirección General de Bienestar Social:

Recabada la pertinente información, se relaciona:

	Isla	Municipio	Tipo Pensión			Cantidad	
2009	EL HIERRO	Frontera	INVALIDEZ	RESUELTO	Aprobado	1	
2009	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	6	
2009	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	RESUELTO	Denegado	4	11
2009	EL HIERRO	Pinar (El)	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	2	2
2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	RESUELTO	Aprobado	2	
2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	RESUELTO	Denegado	2	
2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	RESUELTO	Aprobado	1	5
							18

Pendientes a 2009	EL HIERRO	Frontera	INVALIDEZ	PENDIENTE	5	
Pendientes a 2009	EL HIERRO	Frontera	JUBILACIÓN	PENDIENTE	5	10
Pendientes a 2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	INVALIDEZ	PENDIENTE	4	
Pendientes a 2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	PENDIENTE	4	
Pendientes a 2009	EL HIERRO	Valverde del Hierro	JUBILACIÓN	PENDIENTE DATOS	1	9
						19

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1089 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:02611101 Espigón de abrigo Puerto La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.338, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:02611101 Espigón de abrigo Puerto La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Proyecto código de PI/LA:02611101 Espigón de abrigo Puerto La Restinga,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Espigón de abrigo del puerto de La Restinga

Fecha de adjudicación: ……5 de junio de 2003

Importe total de adjudicación: ……4.808.097,00 €

	Anualidades previstas	Obligaciones reconocidas
2003:	2.000.000,00 €	1.984.152,02 €
2004:	2.000.000,00 €	666.697,82 €
2005:	808.097,00 €	1.881.093,72 €
2006:		276.153,44 €
Modificado nº 1, 2006:		951.839,42 €
Liquidación /Revisión de Precios, 007:		1.257.300,66 €

Empresa adjudicataria: UTE Necso Entrecanales y Tavora SA - SA Trabajos y Obras (SATO) - Constructora Herreña, Fronpeca SL

Modificados de proyecto: Con fecha 21 de diciembre de 2005 se aprobó técnicamente el proyecto modificado nº 1.

Plazo fin de obra:

Inicial: Enero 2006

1ª Prórroga: Agosto 2006

2ª Prórroga: Noviembre 2006

Prórrogas, motivadas por la dificultad de inca de los duques de alba de los pantalanes flotantes, por la heterogeneidad del fondo marino.

Remodelación y balizamiento del espaldón del puerto de La Restinga			
Fecha de adjudicación:		……..……22 de octubre de 2008	
Importe total de adjudicación:		……...……821.125,12 €	
		Anualidades previstas	**Obligaciones reconocidas**
	2008:	550.307,11 €	550.307,11 €
	2009:	270.818,01 €	En certificación: 7.360,40 €
Empresa adjudicataria:		Asfaltos Gomera SL	
Modificados de proyecto:		Ninguno.	
Plazo fin de obra:			
	Inicial:	Septiembre 2009	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1090 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:02611102 Ampliación del Puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.339, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:02611102 Ampliación del Puerto de Órzola, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Proyecto código de PI/LA:02611102 Ampliación del Puerto de Órzola,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Ampliación puerto de Órzola, 2ª Fase			
Fecha de adjudicación:	……...……20 de diciembre 2006		
Importe total de adjudicación:	……6.763.314,63 €		
		Anualidades previstas	**Obligaciones reconocidas**
	2006:	144.441,62 €	0,00 €
	2007:	3.000.000,00 €	3.275.323,34 €
	2008:	3.618.873,00 €	3.487.991,28 €
	Liquidación / Revisión de precios, 2009:		Pte. de Liquidación
Empresa adjudicataria:	UTE Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), y Joca Ingeniería y Construcciones SA (JOCA).		
Modificados de proyecto:	Por Orden de 17 de septiembre de 2008, se autoriza la redacción del proyecto Modificado Técnico Nº 1, sin incremento presupuestario. (Mantenimiento del acceso al dique de protección).Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente.		
Plazo fin de obra:			
Inicial:	Agosto 2008	Prórrogas motivadas por la demora en la autorización de Medio Ambiente al Modificado Técnico Nº 1.	
1ª Prórroga:	Diciembre 2008		
2ª Prórroga:	Marzo 2009		
3ª Prórroga:	Junio 2009		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1091 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:03611207 Mejora infraestructura Puerto de Puerto del Carmen, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.340, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyecto código de PI/LA:03611207 Mejora infraestructura puerto de puerto del carmen, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Proyecto código de PI/LA:03611207 Mejora infraestructura Puerto de Puerto del Carmen,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Mejora de la infraestructura de Puerto del Carmen			
Fecha de adjudicación:		……04 de septiembre 2007	
Importe total de adjudicación:		……11.500.500,00 €	
		Anualidades previstas	**Obligaciones reconocidas**
	2007:	765.000,00 €	133.575,08 €
	2008:	5.035.250,00 €	6.631424,92 €
	2009:	5.700.250,00 €	En certificación: 1.087.185,11 €
Empresa adjudicataria:	UTE Dragados SA, Hormigones Insulares SL (Horinsa) y Construcciones Especiales y Dragados SA (Drace).		
Modificados de proyecto:	Por orden de 17 de septiembre de 2008, se autoriza la redacción del proyecto Modificado Técnico Nº 1, sin incremento presupuestario, debido a circunstancias sobrevenidas (temporales acaecidos). Se encuentra en redacción.		
Plazo fin de obra:			
	Inicial:	Mayo 2009	Por orden de 15 de diciembre de 2008, se autoriza la prórroga del plazo de ejecución, motivada por la necesidad de redactar y ejecutar un modificado técnico debido a circunstancias sobrevenidas.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1092 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto código de PI/LA:07611100, Ampliación Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.341, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto código de PI/LA:07611100, Ampliación Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Proyecto código de PI/LA:07611100, Ampliación Puerto de Tazacorte,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Ampliación del puerto de Tazacorte, 2ª Fase		
Fecha de adjudicación:	.....26 de septiembre 2008	
Importe total de adjudicación:	.....53.785.942,35 €	
	Anualidades previstas	**Obligaciones reconocidas**
2008:	8.043.937,00 €	8.043.937,00 €
2009:	22.977.579,23 €	En certificación: 264.375,66 €
2010:	22.764.426,12 €	
Empresa adjudicataria:	UTE Dragados SA, Flota Proyectos Singulares, SA (FPS), y Transformaciones y Servicios, SA (TRAYSESA).	
Modificados de proyecto:	Ninguno.	
Plazo fin de obra:		
Inicial:	Julio 2010	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1093 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto código de PI/LA:07611101, Ampliación Puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.342, de 23/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.19.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto código de PI/LA:07611101, Ampliación Puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Proyecto código de PI/LA:07611101, Ampliación del Puerto de Vueltas,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Ampliación del Puerto de Vueltas, 2ª Fase (Proyecto)			
Fecha de adjudicación:	.....……25 de septiembre de 2007		
Importe total de adjudicación:	……132.930,00 €		
		Anualidades previstas	**Obligaciones reconocidas**
	2007:	87.820,00 €	, sin incremento presupuestario 87.820,00 €
	2008:	20.000,00 €	20.000,00 €
	2009:	10.110,00 €	
	2010:	15.000,00 €	
Empresa adjudicataria:	SENER, Ingeniería y Sistemas, SA		
Modificados de proyecto:	Ninguno.		
Plazo fin de obra:			
Inicial:	Diciembre 2010		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1111 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre transferencia de competencias en materia de parques nacionales a los cabildos, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.387, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.20.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre transferencia de competencias en materia de parques nacionales a los cabildos, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

Transferencia de competencias en materia de parques nacionales a los cabildos,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte del Gobierno, no se han decidido aún las competencias que en materia de parques nacionales, podrán ser objeto de transferencia a los cabildos insulares.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073